



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

## HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas por indicaciones de la Presidencia de la Mesa Directiva, nos fue turnada para su estudio la **Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene solicitud para otorgar en donación una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para la edificación de un plantel educativo correspondiente al Centro de Atención Infantil de esta Ciudad de Tepic, Nayarit**, presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador del Estado.

Una vez recibida la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, de conformidad con las facultades que nos confieren los artículos 69, fracciones V y IX y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como, los artículos 54 y 55 fracciones V y IX del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; al tenor de la siguiente:

## METODOLOGÍA:

Las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas encargadas de analizar y dictaminar la iniciativa, desarrollaron el estudio conforme lo siguiente:

- I. En el apartado de "**Antecedentes**" se da constancia del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

- II. En el apartado correspondiente a “**Contenido de la iniciativa**” se sintetiza el alcance de la propuesta;
- III. En el apartado de “**Consideraciones**” se expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado “**Resolutivo**” el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

## I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 20 de febrero del 2019, fue presentada por el L.C. Antonio Echevarría García, Gobernador Constitucional del Estado de Nayarit, la Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene solicitud para otorgar en donación una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, para la edificación de un plantel educativo correspondiente al Centro de Atención Infantil de esta Ciudad de Tepic, Nayarit.
2. Posteriormente, la Presidencia de la Mesa Directiva ordenó su turno a las Comisiones de su competencia a efecto de proceder con la emisión del dictamen correspondiente.

## II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Titular del Poder Ejecutivo, manifiesta en su exposición de motivos lo siguiente:

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

- Es digno de reconocimiento la labor realizada por los Centros de Atención Infantil, mismos que han dedicado su trabajo en velar por el desarrollo no solo cognitivo sino integral de los infantes nayaritas.
- En los Centros de Atención Infantil los niños juegan, observan, aprenden significativamente, establecen vínculos y relaciones que van más allá de un horario de trabajo. Se trabaja para que los niños integren en su vida los aprendizajes, podemos decir sin temor a dudas que se brindan elementos básicos y esenciales para el desarrollo integral del individuo.
- Como Gobierno del Estado de Nayarit, reafirmamos nuestro compromiso con la educación poniendo énfasis en los primeros años de vida de los infantes, muestra clara de nuestra postura es el apoyo firme y decidido para que los Centros de Atención Infantil, puedan desarrollar su noble labor en beneficio no solo de las niñas y niños sino de la sociedad nayarita en su conjunto.
- La iniciativa a consideración de la H. Asamblea Legislativa, tiene como finalidad obtener autorización para donar un terreno con una superficie de 3,772.55 m<sup>2</sup>, ubicada en el Ejido Los Fresnos, antiguo aeropuerto de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con clave catastral 01-059-12-076-013.
- En el Gobierno del Estado estamos convencidos en que el apoyo que hoy brindemos a la infancia nayarita, se verá reflejado en un futuro cercano en una sociedad más justa y prospera, motivo por el cual ponemos a su consideración el presente proyecto que no tiene otra finalidad más que contribuir con el desarrollo y bienestar integral del pueblo de Nayarit.

### III. CONSIDERACIONES



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

De acuerdo con el análisis de la iniciativa, se considera que:

- En México, el poder público se encuentra dividido en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, sustentados en el principio de distribución de competencias, que origina atribuciones específicas a cada uno de ellos.
- El Poder Ejecutivo, tiene como función principal, el velar por el correcto desarrollo de la administración pública, particularmente mediante la prestación de servicios públicos que vengan a satisfacer necesidades colectivas.
- En el tema bajo estudio, el Poder Ejecutivo del Estado pretende llevar a cabo una donación en favor de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el objetivo de realizar la edificación de un plantel educativo correspondiente al Centro de Atención Infantil.
- Luego entonces, la fracción XIV del artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, reconoce como atribución del Congreso del Estado el autorizar al Poder Ejecutivo gravar, enajenar y ceder bienes del Estado, así como contraer obligaciones.
- En materia civil, la donación es definida como un contrato por el que una persona transfiere a otra, gratuitamente, una parte o la totalidad de sus bienes presentes.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Artículo 1704 del Código Civil para el Estado de Nayarit.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

- Dentro de la clasificación teórica de los contratos, en la donación se identifican los elementos siguientes:

-Se trata de un contrato traslativo de dominio.

-La transmisión, por regla general, es de carácter gratuito.

- Así, el objeto de la donación es sobre una superficie de terreno de 3,772.55 m<sup>2</sup> (tres mil setecientos setenta y dos punto cincuenta y cinco metros cuadrados) ubicada en el Ejido Los Fresnos, antiguo aeropuerto de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con clave catastral 01-059-12-076-013, que contiene las siguientes medidas y colindancias:

Al poniente: mide 42.02 metros (cuarenta y dos metros, con cero punto dos centímetros).

Al norte: mide 89.05 metros (ochenta y nueve metros, con cero punto cinco centímetros).

Al sur: mide 89.50 metros (ochenta y nueve metros, con cincuenta centímetros)

Al oriente: mide 42.50 metros (cuarenta y dos metros, con cincuenta centímetros)

- Ahora bien, estas Dictaminadoras consideran que el objetivo que persigue la donación es de interés general, y además prioritario, pues se enfoca en el desarrollo de las niñas y los niños en el estado, pues los centros de atención



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

infantil son reconocidas como instituciones que realizan acciones relativas a la educación de infantes de cero a tres años de edad, por lo que las actividades que se realizan permiten potenciar las capacidades de los menores, atendiendo los intereses y necesidades y coadyuvando en su pleno desarrollo.

- Los Centros de Atención Infantil, ofrecen una educación inicial integral, promueven el potencial de las niñas y los niños, construyen un espacio para el desarrollo y respeto de los derechos de los menores, contribuyen al desarrollo de sus emociones y coadyuvan con los padres de familia en el desarrollo de sus hijos.<sup>2</sup>
- Por tales motivos, se estima plenamente justificada la donación que se propone llevar a cabo, pues en definitiva se estarían generando condiciones en beneficio de la ciudadanía, y particularmente de las niñas y los niños en la entidad.
- Asimismo, estas Comisiones estiman necesario que la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, revise el procedimiento de la donación, con la finalidad de garantizar que el procedimiento respete las reglas legales aplicables.
- De igual manera, es necesario establecer que el bien inmueble materia de la donación deberá destinarse a la construcción de un edificio que permita brindar servicios educativos a los infantes, y en caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto o no se inicien los trabajos de la obra referida en

---

<sup>2</sup> Consultable en: <https://www.aprendizajesclave.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/inicial/manual/II-CENTROS-DE-ATENCION-INFANTIL.pdf>



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

el término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del Decreto correspondiente, este quedará sin efectos y se deberá revertir el inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado.

- Finalmente, estas Comisiones consideran que en el sistema de la administración pública en México, es indispensable la coordinación entre los diversos órdenes de gobierno y entes que lo integran, pues con ello se brindarán mejores servicios públicos, que cumplan las necesidades de la sociedad, por lo que, llevar a cabo la donación sobre el bien inmueble citado, permitiría dotar de un espacio para que los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit edifique el Centro de Atención Infantil, en beneficio de las niñas y los niños en la entidad.

En razón de las consideraciones anteriormente vertidas, los integrantes de estas Comisiones, con base en el análisis de la iniciativa que nos ocupa, coincidimos con el fundamento lógico y jurídico que sustenta la misma; por lo que acordamos el siguiente:

#### IV. RESOLUTIVO

#### PROYECTO DE DECRETO

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, celebre Contrato de donación con los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a efecto de que se edifique un plantel educativo correspondiente al “Centro de Atención Infantil”, sobre una superficie de terreno de 3,772.55 m<sup>2</sup>, ubicada en el Ejido Los



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

Fresnos, antiguo aeropuerto de esta ciudad de Tepic, Nayarit, con clave catastral 01-059-12-076-013, que contiene la siguientes medidas y colindancias:

Al poniente: mide 42.02 metros (cuarenta y dos metros, con cero punto dos centímetros).

Al norte: mide 89.05 metros (ochenta y nueve metros, con cero punto cinco centímetros).

Al sur: mide 89.50 metros (ochenta y nueve metros, con cincuenta centímetros)

Al oriente: mide 42.50 metros (cuarenta y dos metros, con cincuenta centímetros)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Una vez formalizada la donación indicada en el artículo anterior, comuníquese a la Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit, para los efectos legales procedentes en materia de control, fiscalización, contabilidad y transferencia gratuita de la superficie de referencia.

**ARTÍCULO TERCERO.** El "Centro de Atención Infantil", deberá destinar el bien inmueble materia del contrato de donación, única y exclusivamente para la construcción de un edificio que permita brindar servicios educativos a los infantes.

**ARTÍCULO CUARTO.** En caso de que la superficie sea destinada a otro fin distinto al autorizado o no se inicie la obra referida en el término de dos años contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, este quedará sin efectos y se deberá revertir el inmueble al patrimonio del Gobierno del Estado.

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

**ARTÍCULO QUINTO.** Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la donación que se autoriza, serán cubiertos por el donatario.

**ARTÍCULO SEXTO.** Se instruye a la Secretaría de la Contraloría General, para que en el ámbito de sus facultades y competencia, vigile el cumplimiento del presente Decreto.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** Se instruye al Instituto Nayarita de Infraestructura Física Educativa, así como a la Dirección General de Catastro y Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Entidad, para que en el ámbito de su competencia, elaboren el expediente técnico correspondiente sobre el predio que se entrega en donación.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Nayarit.

**SEGUNDO.-** Una vez integrado el expediente técnico al que se hace referencia en el presente Decreto, el Titular del Poder Ejecutivo por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá celebrar el instrumento jurídico relativo.

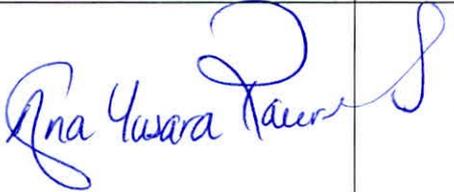
Dado en el recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los 14 días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Presidente			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Vicepresidenta			
 Dip. Jesús Armando Vélez Macías Secretario			
 Dip. Jorge Armando Ortiz Rodríguez Vocal			
 Dip. Ana Yusara Ramírez Salazar Vocal			
 Dip. Leopoldo Domínguez González Vocal			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

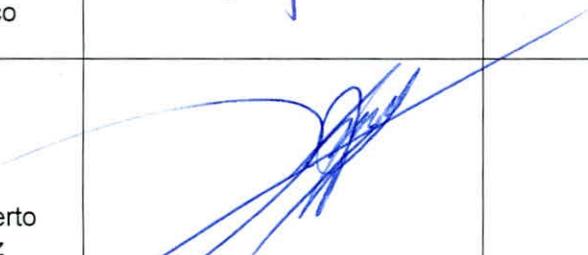
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO EN EL DICTAMEN:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ismael Duñalds Ventura Vocal	<i>I.D.V.</i>		
 Dip. Margarita Morán Flores Vocal	<i>P.S.</i>		
 Dip. Manuel Ramón Salcedo Osuna Vocal	<i>[Signature]</i>		
 Dip. José Antonio Barajas López Vocal	<i>[Signature]</i>		



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS

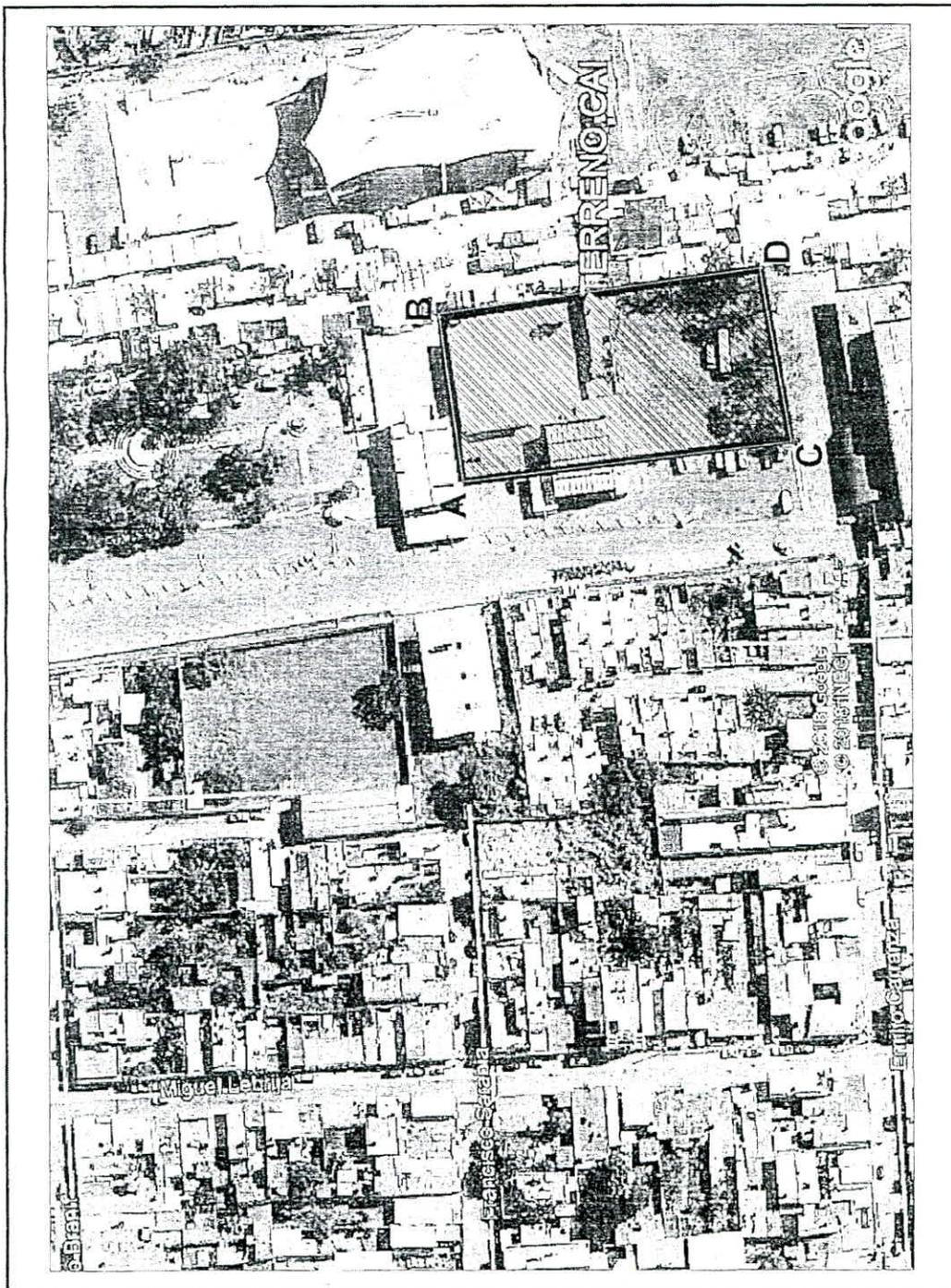
NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Nérida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda Presidenta			
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vicepresidenta			
 Dip. Erika Leticia Jiménez Aldaco Secretaria			
 Dip. Pedro Roberto Pérez Gómez Vocal			
 Dip. Juan Carlos Coyarrubias García Vocal			



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Anexo 1 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

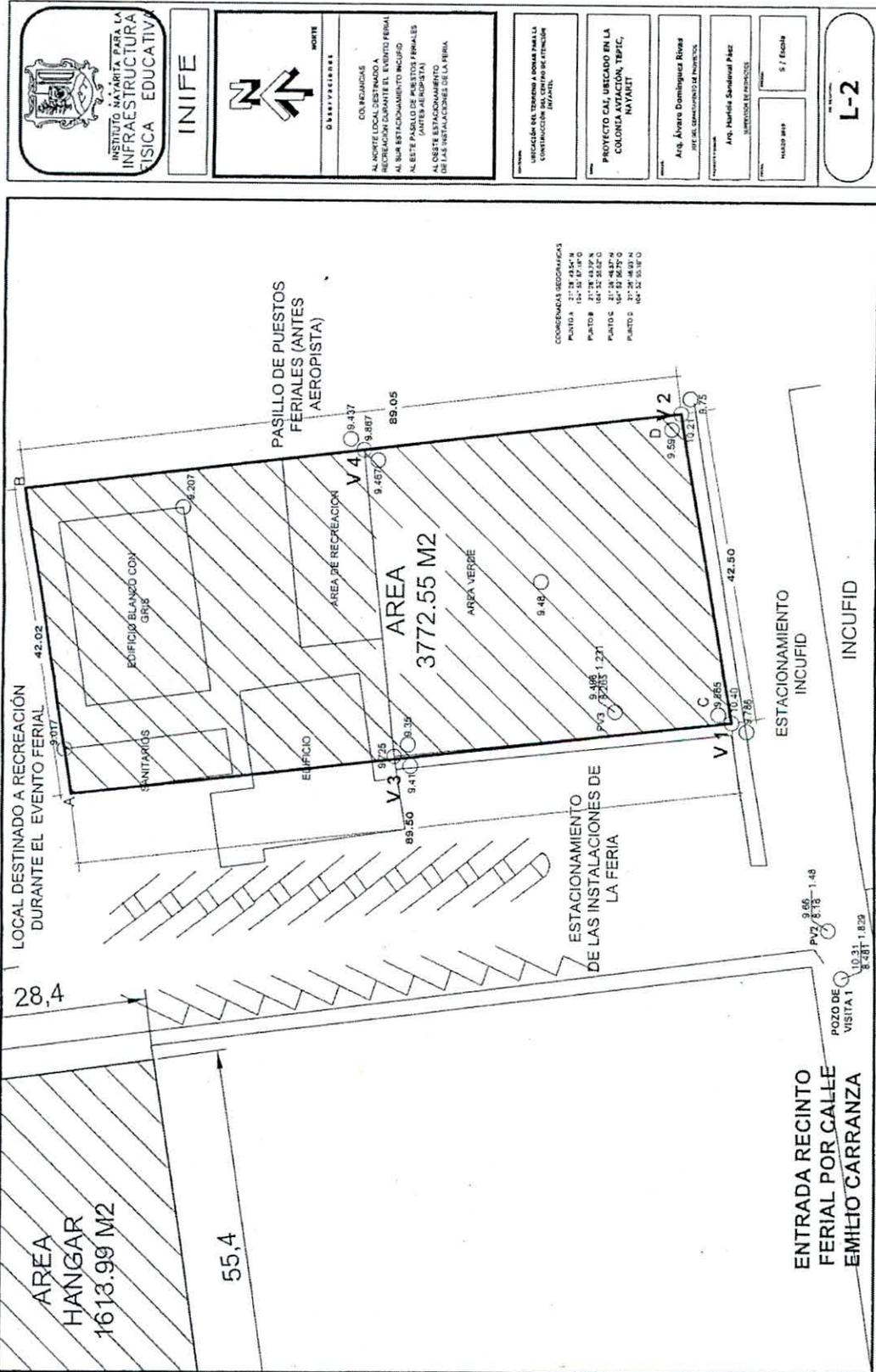
 <p>INSTITUTE NAYARIT PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA</p>	<p>INIFE</p>	<p>MONTE</p>  <p>COORDENADAS GEOGRAFICAS</p> <p>PUNTO A 21° 28' 48.54" N 104° 52' 57.18" O</p> <p>PUNTO B 21° 28' 49.79" N 104° 52' 55.82" O</p> <p>PUNTO C 21° 28' 46.87" N 104° 52' 56.75" O</p> <p>PUNTO D 21° 28' 46.93" N 104° 52' 55.16" O</p>	<p>MICROLOCALIZACIÓN</p>	<p>PROYECTO CAL UBICADO EN LA COLONIA AVIACION, TEPIC NAYARIT</p>	<p>Arq. Arore Dominguez Rivas #15 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.</p>	<p>Arq. Nicolás Sánchez Pineda #15 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.</p>	<p>PLANO 884 S / FOLIO</p>	<p>L-1</p>
---	--------------	---	--------------------------	---	---	--	--------------------------------	------------





PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Anexo 1 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.





**INIFE**

INSTITUTO NAYARIT, PARA LA  
INFRAESTRUCTURA  
FISICA EDUCATIVA



**NORTE**

ORIENTACION

CON INICIAS  
AL MONTE OCCIDENTAL  
RECREACION DURANTE EL EVENTO FERIAL  
AL SUR ESTACIONAMIENTO INCUFID  
AL ESTE PASILLO DE PUESTOS FERIALES  
(ANTES AEROPISTA)  
AL OESTE ESTACIONAMIENTO  
DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA

UBICACION DEL TERRENO A DONAR EN LA  
COMUNICACION DEL CENTRO DE ATENCION  
EDUCATIVA

PROYECTO CAS, UBICADO EN LA  
COLONIA SAN JUAN, TEPIC,  
NAYARIT

Arq. Álvaro Domínguez Ríos  
PROF. DEL GRADO EN INGENIERIA

Arq. Nicolás Sandoval Pérez  
INGENIERO EN ARQUITECTURA

VALOR M2  
5 / FOLIO

**L-2**



PODER LEGISLATIVO  
NAYARIT  
XXXII LEGISLATURA

Anexo 1 del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, y Administración y Políticas Públicas con Proyecto de Decreto por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de terreno a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

